NOTA DGGIES/DG N° 3246 /2026
SIMESE N° 101857/2026

Asunción, 30 de abril de 2026

Señor
ECON. VÍCTOR LUIS BERNAL LUGO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

URGENTE

Ref.: Solicitud de adquisición urgente de reactivos para el HR. De Pilar.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar el inicio del proceso licitatorio **"ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES - MSPBS"**.

Cabe destacar que dicho establecimiento constituye un centro de referencia regional en la atención de patologías respiratorias, enfermedades infecciosas, urgencias médicas y otras afecciones de mediana y alta complejidad. Su rol dentro del sistema público de salud es fundamental, ya que recibe diariamente un importante número de pacientes provenientes de la ciudad de Pilar y distritos aledaños, muchos de ellos en estado delicado, lo que exige la disponibilidad permanente de recursos diagnósticos y terapéuticos adecuados.

La interrupción o limitación en la provisión de estos insumos compromete gravemente la capacidad de respuesta institucional, afectando directamente áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio y diagnóstico, con impacto directo en la morbimortalidad de los pacientes.

El monto total estimado de la presente solicitud asciende a **Gs. 4.405.704.900 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cinco millones setecientos cuatro mil novecientos) I.V.A. incluido.**

Se adjunta a la presente **MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 925/2026** que contiene: Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes, la Planilla de Precios y demás documentaciones respaldatorias que deberán ser consideradas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Ing. Luis Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Cesar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 MAYO 2026 HORA: 09:00
N° 101857/26 FIRMA:

Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

LS/ap

MEMORANDUM DPURM N° 925/2026
SIMESE N.° 101.857/2026

A: **Lic. José Blanco, Director Administrativo**
Dirección Administrativa

De: **Q.F. Graciela Valenzuela, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

De: **Lic. Marta Colmán, Jefa**
Departamento de Selección, Planificación, Estimación de Medicamentos y Reactivos

REF: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN URGENTE "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"

URGENTE

Fecha: 27 de abril de 2026

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a quien corresponda, a fin de solicitar la adquisición urgente "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS", a ser tramitado mediante la modalidad de contratación por la vía de la excepción, urgencia impostergable, con difusión posterior; y conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 892/2025, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación", se presenta el presente dictamen técnico con el objeto de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente, crítica, urgente e impostergable, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional, siendo imprescindible garantizar la provisión continua de insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento normal del laboratorio del Hospital Regional de Pilar.

Cabe destacar que dicho establecimiento constituye un centro de referencia regional en la atención de patologías respiratorias, enfermedades infecciosas, urgencias médicas y otras afecciones de mediana y alta complejidad. Su rol dentro del sistema público de salud es fundamental, ya que recibe diariamente un importante número de pacientes provenientes de la ciudad de Pilar y distritos aledaños, muchos de ellos en estado delicado, lo que exige la disponibilidad permanente de recursos diagnósticos y terapéuticos adecuados.

En este contexto, resulta absolutamente imprescindible e ineludible contar con los reactivos laboratoriales, considerando que el laboratorio clínico constituye un soporte crítico para:

- La evaluación inmediata del estado clínico del paciente.
- La toma de decisiones terapéuticas oportunas en urgencias y hospitalización.
- El manejo de cuadros infecciosos, descompensaciones agudas y complicaciones clínicas.
- El seguimiento evolutivo de pacientes internados y ambulatorios.

La interrupción o limitación en la provisión de estos insumos compromete gravemente la capacidad de respuesta institucional, afectando directamente áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio y diagnóstico, con impacto directo en la morbimortalidad de los pacientes.

A efectos de garantizar la provisión regular de reactivos, esta Dirección ha impulsado múltiples acciones administrativas, habiéndose agotado las instancias ordinarias de gestión, conforme se detalla:

- **Llamado en ejecución:**

En el marco de las gestiones realizadas, se informa que el proceso correspondiente a la LPN N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII

REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU) - MSPYBS" ID: 405.534 se encuentra actualmente en fase de ejecución contractual con un nivel de cumplimiento del 100%, habiéndose incluso agotado la ampliación del 20% prevista para contratos abiertos, lo que evidencia la inexistencia de saldo disponible para nuevas provisiones. En ese contexto, y como medida de contingencia, se han venido realizando préstamos temporales de reactivos entre los servicios de la Red Nacional de Laboratorios, a fin de sostener la continuidad operativa; sin embargo, dicha estrategia ha alcanzado su límite y ya no resulta suficiente para cubrir la demanda actual del servicio.

En nota de fecha 26 de marzo de 2026, se solicita el préstamo temporal de reactivos, en atención a la situación de stock crítico que se encontraba siendo registrada, con el objeto de evitar el desabastecimiento y la consecuente interrupción de las prestaciones del servicio de laboratorio.

No obstante, cabe señalar que dicha solicitud no pudo concretarse en los términos requeridos, debido a que la empresa adjudicada al Lote N.° 284 —correspondiente exclusivamente al Hospital Regional de Pilar— no contaba con disponibilidad de insumos. Esto se debe a que, en el marco de esa licitación, dicha empresa fue adjudicada únicamente para ese hospital, lo que imposibilitó la implementación de la medida de contingencia propuesta.

En este contexto, la imposibilidad de acceder a dicha alternativa agravó la situación de riesgo de desabastecimiento, evidenciando la necesidad de adoptar medidas urgentes que permitan garantizar la continuidad operativa del servicio de laboratorio y la provisión ininterrumpida de reactivos esenciales para la atención de los pacientes.

- **Llamado en curso:**

Se gestionó el proceso - **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCÚ - COBERTURA 24 MESES – MSPyBS"**, remitido mediante Nota DGGIES N° 1359/2025 (SIMESE N° 115.247/2025), el cual actualmente se encuentra en etapa de observaciones por parte de la DNCP, imposibilitando su avance en los plazos previstos.

Al respecto, resulta fundamental destacar que la adquisición oportuna de estos reactivos es crítica para el funcionamiento continuo del Hospital Regional de Pilar, considerando que dicho establecimiento atiende pacientes en condiciones de urgencia y complejidad variable, que requieren resultados laboratoriales en tiempos mínimos para la toma de decisiones clínicas inmediatas. En este sentido, los análisis de laboratorio constituyen un soporte esencial en áreas como urgencias, internación, maternidad, observación clínica y servicios de apoyo diagnóstico, donde la disponibilidad de resultados oportunos impacta directamente en la conducta médica, la evolución clínica y el pronóstico de los pacientes.

La ausencia o limitación en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad resolutiva del hospital, pudiendo generar retrasos en diagnósticos críticos, postergación de intervenciones médicas o quirúrgicas cuando corresponda, así como limitaciones en el monitoreo adecuado de pacientes en estado de mayor vulnerabilidad. Esta situación refuerza la necesidad imperiosa de concretar el proceso de adquisición en el menor tiempo posible, a fin de asegurar la continuidad de la atención sanitaria en condiciones seguras, eficientes y oportunas para la población del área de influencia del Hospital Regional de Pilar

- **Ampliación contractual:**

Se gestionó la adenda N° 3 al contrato abierto número 135/2023 – EMPRESA SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, firmado el 16 de julio de 2025

- **Emisión de Órdenes de Compra y Solicitud de informe:**

Se solicitaron Órdenes de Compra para cobertura de aproximadamente dos meses mediante Memo DGGIES/DPURM N° 867, 866, 869, 748, 584, 583, 416, 415 del 2026

Dicha solicitud tuvo por objeto contar con información actualizada que permita adoptar medidas inmediatas y eficaces para garantizar la continuidad de los servicios diagnósticos del Hospital Regional de Pilar, en un contexto de alta demanda asistencial. Esta necesidad reviste carácter prioritario considerando el perfil de pacientes atendidos en el establecimiento, muchos de los cuales presentan patologías infecciosas, respiratorias, metabólicas y otras condiciones clínicas que requieren diagnóstico

oportuno y monitoreo constante para la toma de decisiones médicas que pueden resultar determinantes para la vida.

En particular, la disponibilidad de reactivos resulta esencial para brindar respuesta inmediata a pacientes en estado crítico, incluyendo aquellos internados en los servicios de urgencias, internación, maternidad, observación clínica, áreas de reanimación y unidades de atención especializada. Asimismo, estos insumos son indispensables para el seguimiento continuo de pacientes con cuadros infecciosos, descompensaciones agudas, enfermedades crónicas, complicaciones clínicas y otras condiciones de alta complejidad que demandan controles laboratoriales permanentes.

En consecuencia, la situación de stock crítico detectada compromete seriamente la capacidad de respuesta del laboratorio y, por extensión, la operatividad de los servicios asistenciales del Hospital Regional de Pilar, haciendo imprescindible la adopción de medidas urgentes que permitan asegurar el abastecimiento oportuno de reactivos y garantizar la continuidad de la atención médica en condiciones seguras, eficientes y oportunas para la población de su área de influencia.

No obstante, y pese a todas las gestiones realizadas, **se han agotado las instancias administrativas ordinarias para garantizar la provisión oportuna de los insumos**, persistiendo demoras en los procesos licitatorios que impiden cubrir la demanda real del servicio.

En virtud de lo expuesto, la presente solicitud se encuadra en lo establecido en la **Ley N° 7021/2022**, Artículo 40 – *Contratación por excepción*, bajo responsabilidad de la convocante, específicamente en:

- Inciso b): Situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, en las que no sea posible obtener los bienes mediante procedimientos convencionales en el tiempo requerido.
- Inciso c): Existencia de razones debidamente justificadas para la adquisición de bienes por **urgencias impostergables**.

En ese sentido, la situación actual configura una **contingencia crítica en el sistema de provisión**, en la cual los mecanismos ordinarios no resultan suficientes para garantizar la continuidad del servicio, haciendo procedente y necesaria la utilización de la **vía excepcional de contratación**.

No contar con los reactivos e insumos implicaría:

- Limitar o impedir la realización de pruebas diagnósticas críticas.
- Retrasar la toma de decisiones clínicas en pacientes graves.
- Incrementar el riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad.
- Afectar la operatividad del hospital y la calidad de la atención.
- Vulnerar el derecho a la salud consagrado en el **Artículo 68 de la Constitución Nacional**.
- Incumplir la **Ley N° 5.099/2016**, que garantiza la gratuidad y provisión de insumos en el sistema público.

El monto total estimado asciende a **Gs. 4.405.704.900 (Guaraníes CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS), IVA incluido**, correspondiente a una cobertura aproximada de **3 meses**.

Se adjunta a la presente:

- Formulario de solicitud de adquisición
- Planilla de precios referenciales
- Modelo de planilla de datos garantizados
- Dictamen técnico (Resolución DNCP N° 230/2025)
- Dictamen de convocatoria no planificada
- Justificación técnica de la contratación
- Documento de solicitud de Dictamen Técnico VAIS



Por todo lo expuesto, y considerando el carácter **crítico, urgente e impostergable**, así como el encuadre legal correspondiente, se solicita dar curso favorable a la presente gestión mediante la **modalidad de contratación por excepción**, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.



"FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES"

I. DENOMINACION DEL LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"

II. PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

Se adjunta planilla

III. DATOS DE LA ADQUISICION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Cobertura:** 3 meses.
4. **Modalidad:** Contratación por la Vía de Excepción
5. **Contrato:** Abierto
6. **Vigencia del Contrato:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. **Monto total a contratar:** Gs. **4.405.704.900**
8. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
9. **Sistema de Adjudicación:** Por monto mínimo y monto máximo.
10. **Lugar de Entrega:** HOSPITAL REGIONAL DE PILAR
11. **Documentos a ser requeridos:**

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.

Para todos los productos

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e insertos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Autorización del fabricante vigente otorgado por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el registro público de comercio.

12. Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.
En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

13. Cuestiones Generales

- **Software de Gestión**

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Interoperabilidad con los SOFTWARE de registro de notificación obligatoria del MSPyBS con la DGTIC como organismo regulador de permisos y especificaciones técnicas para la utilización de los mismos. Se deben tener en cuenta los sistemas de registro: HIS, SIL(LCSP), EXPERTOS, IT-DGVS, WHONET y otros instalados.

- **Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato**

- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el

bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

- Los reactivos con Equipo en comodato deben ser entregados con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:

o La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día

o En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.

o CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.

o Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

- **Rendimiento de Reactivos con Equipos en Comodato**

La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica e Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado al Administrador del Contrato, quien a su vez deberá corroborar las posibles razones del menor rendimiento.

14. PLAN DE ENTREGAS

Órdenes de compra

- El servicio beneficiario solicitará de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante notificación al Administrador del Contrato.
- El proveedor deberá entregar lo requerido en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario desde la recepción de la Orden de Compra, considerando esta como Día 1 (uno).

VENCIMIENTO

A. **PARA REACTIVOS:** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

15. Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la

Adriana Gabriela Ar... Bioquímica Reg. Prof. N° 2687

naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

16. Embalajes, Envases y otros Requisitos:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

17. Inspecciones y pruebas

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

18. Planilla de Datos Garantizados

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº LOTE:..... Nº ITEM .....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA MODELO	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

PLANILLA DE PEDIDO

PEDIDO REACTIVOS - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR -MSPyBS

Planilla de Requerimientos

tem	Cod. Cat.	Objeto Gasto	Producto	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Estimado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	41115805-999	351	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos compatibles que procese muestras de gasometría y electrolitos Con el equipo a comodato instalado en el servicio (Stat profile prime), además de lo requerido en la sección Especificaciones técnicas adicionales.	Unidad	Determinación	500	1.500	78.000	39.000.000	117.000.000
2	41116120-001	351	Kit solución contador hematológico	. Reactivos compatibles con el equipo en comodato,, instalado en el Servicio (Dh-800 dymond)	Unidad	Determinación	3.000	9.000	12.883	38.649.000	115.947.000
3	41116105-126	351	Glicemia		Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.588	45.528.000	136.584.000
4	41116105-083	351	Reactivo para urea		Unidad	Determinación	7.000	21.000	7.620	53.340.000	160.020.000
5	41116105-082	351	Reactivo para creatinina		Unidad	Determinación	7.000	21.000	7.468	52.276.000	156.828.000
6	41116105-077	351	Reactivo para ácido úrico		Unidad	Determinación	7.000	21.000	7.672	53.704.000	161.112.000
7	41116105-129	351	HDL colesterol (directo, sin precipitar)		Unidad	Determinación	6.000	18.000	8.919	53.514.000	160.542.000
8	41116105-079	351	Reactivo para colesterol		Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.705	46.230.000	138.690.000
9	41116105-081	351	Reactivo para triglicéridos		Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.672	46.032.000	138.096.000
10	41116105-127	351	GOT		Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.672	46.032.000	138.096.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

11	41116105-128	351	GPT	Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.672	46.032.000	138.096.000
12	41116105-159	351	Fosfatasa alcalina	Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.672	46.032.000	138.096.000
13	41116105-123	351	Bilirrubina - Total	Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.446	44.676.000	134.028.000
14	41116105-123	351	Bilirrubina - Directa	Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.446	44.676.000	134.028.000
15	41116130-081	351	Gamma GT	Unidad	Determinación	6.000	18.000	7.733	46.398.000	139.194.000
16	41116105-313	351	Lipasa- reactivo	Unidad	Determinación	1.000	3.000	44.500	44.500.000	
17	41116113-016	351	Alfa amilasa	Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.549	7.549.000	22.647.000
18	41116105-130	351	LDH	Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.640	7.640.000	22.920.000
19	41116004-021	351	Proteínas totales	Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.640	7.640.000	22.920.000
20	41116105-403	351	Albúmina	Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.416	7.416.000	22.248.000
21	41113305-001	351	Calcio	Unidad	Determinación	1.000	3.000	7.640	7.640.000	22.920.000
22	41116113-022	351	Fósforo	Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
23	41116105-005	351	Magnesio	Unidad	Determinación	2.000	6.000	7.640	15.280.000	45.840.000
24	41116105-109	351	CK MB	Unidad	Determinación	2.000	6.000	11.846	23.692.000	71.076.000
25	41113305-002	351	CK Total	Unidad	Determinación	2.000	6.000	10.566	21.132.000	63.396.000
26	41116109-002	351	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Determinación	3.000	9.000	53.216	159.648.000	478.944.000

REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR. Se requiere que sean compatibles el equipo en comodato, instalados en el servicio(Biossays c8)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Directora de Planificación y Logística de Medicamentos
DGGIES-MSPyBS

27	41116105-131	351	Dimero D		Unidad	Determinación	500	1.500	230.983	115.491.500	346.474.500
28	41116105-166	351	Troponina (I) cuantitativo		Unidad	Determinación	600	1.800	136.693	82.015.800	246.047.400
29	41116003-011	351	Reactivo para BHCG		Unidad	Determinación	500	1.500	20.959	10.479.500	31.438.500
30	41116105-271	351	Electrolitos (Na K Cl)		Unidad	Determinación	2.500	7.500	75.561	188.902.500	566.707.500
31	41116105-284	351	Procalcitonina		Unidad	Determinación	500	1.500	47.066	23.533.000	70.599.000
32	41116005-006	351	Reactivo TP	REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA, compatibles con el equipo automatizado en comodato, instalado en el servicio (Ecl 760 automated coagulation)	Unidad	Determinación	2.000	6.000	13.257	26.514.000	79.542.000
33	41116005-007	351	Reactivo TTPA		Unidad	Determinación	2.000	6.000	13.257	26.514.000	79.542.000
34	41116113-001	351	Reactivo de Fibrinógeno		Unidad	Determinación	1.500	4.500	13.388	20.082.000	60.246.000
										1.513.068.300	**4.405.704.900**

Marta Colmán
Apto. de Selección, Estimación
Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

PLANILLA DE PRECIOS

FORMULARIO - ESTUDIO DE MERCADO

Cod. Cat.	Producto	ID - 1	Precio Unitario	ENTIDAD	ID - 2	Precio Unitario	ENTIDAD	ID - 3	Precio Unitario	ENTIDAD
1115805-999	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	399.039	86.000	M. Defensa	404.924	76.546	MSPyBS	406.459	71.454	MSPyBS
1116120-001	Kit solución contador hematológico	375.345	13.949	MSPyBS	329.642	12.700	MSPyBS	331.084	12.000	MSPyBS
1116105-126	Glicemia	375.345	7.866	MSPyBS	375.345	7.700	MSPyBS	329.642	7.200	MSPyBS
1116105-083	Reactivo para urea	375.345	7.916	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.244	MSPyBS
1116105-082	Reactivo para creatinina	375.345	7.916	MSPyBS	329.642	7.244	MSPyBS	355.705	7.244	MSPyBS
1116105-077	Reactivo para ácido úrico	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS
1116105-129	HDL colesterol (directo, sin precipitar)	261.706	9.130	MSPyBS	208.271	8.829	MSPyBS	209.495	8.800	MSPyBS
1116105-079	Reactivo para colesterol	375.345	8.096	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116105-081	Reactivo para triglicéridos	375.345	7.998	MSPyBS	375.345	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116105-127	GOT	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116105-128	GPT	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116105-159	Fosfatasa alcalina	375.345	7.998	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS
1116105-123	Bilirrubina - Total	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116105-123	Bilirrubina - Directa	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.320	MSPyBS	329.642	7.320	MSPyBS
1116113-016	Alfa amilasa	355.705	7.574	MSPyBS	329.642	7.574	MSPyBS	329.642	7.500	MSPyBS
1116105-130	LDH	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
1116004-021	Proteínas totales	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
1116105-403	Albúmina	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
1113305-001	Calcio	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS
1116113-022	Fósforo	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	329.642	7.274	MSPyBS
1116105-005	Magnesio	375.345	7.948	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS	355.705	7.274	MSPyBS
1116105-109	CK MB	325.792	13.000	MSPyBS	278.005	13.000	MSPyBS	330.572	9.540	MSPyBS
1113305-002	CK Total	325.792	12.000	MSPyBS	278.005	12.000	MSPyBS	348.916	7.700	MSPyBS
1116004-020	Proteínas (Proteinuria)	284.898	9.075	MSPyBS	329.642	7.724	MSPyBS	329.642	7.700	MSPyBS
1116109-002	Hemoglobina Glicosilada	330.572	56.350	MSPyBS	332.876	54.900	MSPyBS	284.898	48.400	MSPyBS
1116105-170	NT pro BNP	437.853	250.950	UNA	422.287	245.000	UNA	403.270	197.000	MSPyBS
1116105-166	Troponina (I) cuantitativo	405.211	137.880	MSPyBS	405.534	137.800	MSPyBS	405.328	134.400	MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DIGIES MSPBS

Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGIES - MSPBS

Dra. Cynthia Valenzuela
Directora de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
DGIES - MSPBS

1116105-948	Procalcitonina	405.211	298.740	MSPyBS	405.534	298.700	MSPyBS	405.534	286.000	MSPyBS
1116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	375.345	22.387	MSPyBS	329.642	20.490	MSPyBS	355.705	20.000	MSPyBS
1116105-9994	Hierro serico	332.876	80.500	MSPyBS	278.005	70.000	MSPyBS	302.136	47.000	MSPyBS
1116105-271	Ferritina	329.642	112.585	MSPyBS	329.642	65.100	MSPyBS	348.916	49.000	MSPyBS
1116105-284	Transferrina	329.785	48.000	MSPyBS	302.136	47.000	MSPyBS	237.294	46.200	MSPyBS
1116002-093	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	329.642	64.400	MSPyBS	348.916	49.000	MSPyBS	329.785	48.000	MSPyBS
1116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.) **cuantitativo**	329.642	20.400	MSPyBS	280.700	12.000	MSPyBS	284.898	10.000	MSPyBS
1116005-006	Reactivo TP	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.271	MSPyBS
1116005-007	Reactivo TTPA	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.271	MSPyBS
1116113-001	Reactivo de Fibrinógeno	366.465	13.800	MSPyBS	368.941	13.700	MSPyBS	375.345	12.665	MSPyBS
1116105-131	Dimero D	329.642	209.300	MSPyBS	278.005	139.560	MSPyBS	329.642	109.000	MSPyBS

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 2687
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

DICTAMEN TÉCNICO SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP 230/2025

DICTAMEN TÉCNICO.

(Resolución DNCP Nº 230/2025)

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES – MSPyBS"

Lugar y fecha: 27 de abril de 2026
UOC Convocante (*): Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Unidad o área requirente (*): Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Funcionario o técnico responsable (*): Q.F. Graciela Valenzuela, Directora
Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado han sido formuladas sobre la base de criterios objetivos, medibles y verificables, orientados estrictamente a garantizar la continuidad operativa del laboratorio del Hospital Regional de Pilar, en el marco de una contratación por la vía de la excepción, conforme a la naturaleza crítica de los servicios que presta la institución.

En atención al carácter urgente, prioritario e impostergable de la presente adquisición, se ha definido como requisito esencial la compatibilidad de los reactivos, insumos y consumibles con los equipos actualmente instalados y en funcionamiento en el laboratorio. Esta condición resulta indispensable para asegurar su utilización inmediata, evitando la necesidad de procesos adicionales de validación técnica, calibración, adaptación metodológica o incorporación de nuevas plataformas tecnológicas, los cuales implicarían demoras incompatibles con la demanda asistencial.

Dicha exigencia técnica se fundamenta en la necesidad de prevenir cualquier interrupción en la prestación de los servicios laboratoriales, considerando que el Hospital Regional de Pilar constituye un establecimiento de referencia departamental, con alta demanda asistencial en servicios de urgencias, internación, maternidad y atención ambulatoria. Asimismo, se encuentra en curso el proceso licitatorio correspondiente para la adquisición regular de reactivos; sin embargo, el mismo no ha sido adjudicado a la fecha debido a observaciones administrativas en trámite. A ello se suma que procesos de planificación previos, si bien fueron impulsados en tiempo y forma, no pudieron concretarse, generando una brecha en la provisión continua de insumos y configurando la actual situación de riesgo de desabastecimiento.

En este contexto, los parámetros técnicos requeridos responden a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, limitándose estrictamente a lo imprescindible para garantizar la continuidad y calidad del servicio. En ningún caso se introducen exigencias arbitrarias o desproporcionadas que restrinjan la libre competencia o generen barreras injustificadas a la participación de potenciales oferentes. Por el contrario, la exigencia de compatibilidad tecnológica constituye una condición objetiva y funcional, directamente vinculada a la operatividad inmediata del servicio en un escenario de contingencia.

Adicionalmente, se han incorporado criterios de calidad tecnológica orientados a asegurar la confiabilidad de los resultados laboratoriales, tales como niveles adecuados de sensibilidad, especificidad, precisión y exactitud, así como tiempos de respuesta acordes a la dinámica asistencial de un hospital de nivel regional. Estos elementos resultan esenciales para garantizar que los resultados sean clínicamente útiles y oportunos, particularmente en servicios críticos como urgencias, internación y atención de pacientes con patologías agudas, contribuyendo además a la vigilancia epidemiológica y al control de enfermedades de impacto sanitario en la comunidad.

Finalmente, la presente contratación se enmarca en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, objetividad e imparcialidad administrativa, sustentándose en antecedentes documentados, necesidades reales del servicio y gestiones previas debidamente acreditadas. La adopción de la vía de excepción responde a la imperiosa necesidad de evitar el desabastecimiento del laboratorio y el consecuente deterioro de su capacidad operativa, lo que podría comprometer la atención oportuna de los pacientes y el cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital Regional de Pilar. De esta manera, se garantiza el uso racional y responsable de los recursos públicos

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En el presente proceso, los requerimientos técnicos han sido definidos sobre la base de criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, procurando en todo momento resguardar el principio de libre concurrencia de potenciales oferentes, sin establecer condiciones innecesariamente restrictivas.

No obstante, se establece como condición técnica esencial la compatibilidad de los reactivos, insumos y consumibles con los equipos actualmente instalados y operativos en el laboratorio del **Hospital Regional de Pilar**, lo cual, en una interpretación aislada, podría considerarse una limitación a la participación.

Al respecto, corresponde precisar que dicha exigencia no constituye una restricción arbitraria ni discriminatoria, sino una condición técnica indispensable en el marco de una contratación por la vía de la excepción, orientada a garantizar la continuidad inmediata e ininterrumpida de los servicios laboratoriales. La eventual provisión de reactivos incompatibles implicaría su inutilización en los equipos disponibles, así como la necesidad de incorporar nuevas plataformas tecnológicas, realizar procesos de validación analítica, capacitar al personal técnico y adecuar la infraestructura existente. Estas acciones, además de generar costos adicionales, demandan plazos de implementación que resultan incompatibles con la urgencia del contexto y el riesgo cierto de afectación de servicios críticos.

En consecuencia, la compatibilidad requerida se encuentra plenamente justificada en razones técnicas, operativas y asistenciales, directamente vinculadas a la necesidad de asegurar la prestación continua de servicios en un hospital de referencia departamental, donde la oportunidad y confiabilidad de los resultados laboratoriales inciden de manera directa en la toma de decisiones clínicas y en la evolución de los pacientes.

Asimismo, se deja constancia de que, en la medida de lo posible, se han definido especificaciones técnicas de carácter funcional y de desempeño, evitando referencias a marcas, modelos o características excluyentes, con el objetivo de permitir la participación del mayor número de oferentes que puedan cumplir con las condiciones requeridas, en un marco de transparencia, igualdad de oportunidades y eficiencia en la gestión pública.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En caso de que en las bases licitatorias se incluyan referencias a marcas, modelos, patentes o derechos de propiedad intelectual específicos, se deja expresa constancia de que dichas menciones tienen carácter estrictamente referencial y se encuentran debidamente fundamentadas en la necesidad de identificar con precisión los niveles de compatibilidad requeridos con los equipos actualmente instalados y operativos en el laboratorio del Hospital Regional de Pilar.

Dichas referencias se incorporan exclusivamente como parámetros técnicos orientativos, con el objeto de describir de manera clara y precisa las características mínimas indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la interoperabilidad y la continuidad operativa de los sistemas en uso. En ningún caso estas menciones deben interpretarse como exigencias excluyentes ni como direccionamiento hacia una marca o fabricante determinado.

En ese sentido, se admitirán expresamente productos equivalentes que acrediten de manera fehaciente —mediante documentación técnica, validaciones, certificaciones o cualquier otro medio verificable— el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad, calidad, rendimiento analítico y desempeño operativo exigidos, en condiciones que aseguren resultados confiables, reproducibles y comparables a los obtenidos con los insumos de referencia.

La inclusión de estas referencias técnicas responde a la necesidad de garantizar la correcta integración de los insumos con la infraestructura tecnológica existente, en un contexto en el que resulta imprescindible asegurar su utilización inmediata. La eventual incorporación de productos no compatibles implicaría riesgos operativos significativos, posibles interrupciones en la prestación de los servicios laboratoriales y eventuales afectaciones a la atención de los pacientes, particularmente en un hospital de referencia departamental con alta demanda asistencial.

brindados por el Hospital Regional de Pilar, en un marco de transparencia, igualdad de condiciones para los oferentes y eficiencia en la gestión pública.

Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR COBERTURA 3 MESES – MSPYBS –

1. DIAGNÓSTICO:

Se requiere contar con un laboratorio adecuadamente equipado con reactivos esenciales que permitan generar información diagnóstica precisa, confiable y oportuna sobre el estado de salud de los pacientes, considerando que dichos insumos constituyen un componente crítico para el funcionamiento integral de los servicios asistenciales del HOSPITAL REGIONAL DE PILAR.

En el caso particular del Hospital Regional de Pilar, estos reactivos adquieren un carácter estratégico indispensable debido al perfil epidemiológico de la población atendida, que incluye patologías infecciosas, enfermedades respiratorias, afecciones crónicas descompensadas, urgencias médicas y cuadros clínicos de mediana y alta complejidad. Asimismo, el hospital cumple un rol clave como centro de referencia departamental, recibiendo pacientes derivados de distintos distritos, muchos de ellos en condiciones que requieren diagnóstico inmediato y seguimiento continuo.

Esta realidad asistencial exige una capacidad diagnóstica eficiente, accesible y confiable, que permita orientar intervenciones terapéuticas oportunas, especialmente en contextos donde el tiempo de respuesta resulta determinante para la evolución clínica del paciente.

Los reactivos laboratoriales posibilitan el análisis de muestras biológicas para la detección e identificación de agentes etiológicos, la evaluación de parámetros bioquímicos, hematológicos, así como el monitoreo de funciones vitales. En este sentido, son fundamentales para el abordaje clínico de pacientes con infecciones agudas, enfermedades crónicas descompensadas, cuadros febriles, complicaciones metabólicas, patologías cardiovasculares y otras condiciones prevalentes en la región.

Asimismo, estos insumos resultan esenciales para sostener procedimientos diagnósticos y de seguimiento tales como análisis de laboratorio de rutina y especializados, control de infecciones, evaluación de función renal y hepática, monitoreo de parámetros hematológicos, control de coagulación, seguimiento de tratamientos y otras prácticas indispensables tanto en áreas de urgencias como en internación.

La eventual falta de estos reactivos comprometería de manera directa la capacidad resolutiva del Hospital Regional de Pilar, pudiendo generar demoras en el diagnóstico, interrupciones en los tratamientos, derivaciones innecesarias a otros centros de mayor complejidad, sobrecarga del sistema sanitario y un aumento del riesgo de complicaciones y mortalidad.

En consecuencia, la provisión de los reactivos mencionados no solo resulta necesaria, sino crítica, urgente e impostergable, en tanto constituye un elemento esencial para sostener la operatividad del laboratorio y garantizar una atención segura, continua y de calidad. De este modo, se asegura la respuesta oportuna a la demanda asistencial de la población, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud a nivel regional.

2. PROYECCIÓN

Cobertura de reactivos para estudios laboratoriales para un tiempo estimado de 3 meses.

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Programación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

DPURM N° 925/2026
GV/AA

3. FUNDAMENTO TÉCNICO

Necesidad de solicitar provisión de reactivos e insumos indispensables a ser utilizados en los laboratorios de dichos servicios.

Lote	Ítem	Cod. Cat.	Objeto Gasto	Producto	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	1	41115805-999	351	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	500
	2	41116120-001	351	Kit solución contador hematológico	3.000
	3	41116105-126	351	Glicemia	6.000
	4	41116105-083	351	Reactivo para urea	7.000
	5	41116105-082	351	Reactivo para creatinina	7.000
	6	41116105-077	351	Reactivo para ácido úrico	7.000
	7	41116105-129	351	HDL colesterol (directo, sin precipitar)	6.000
	8	41116105-079	351	Reactivo para colesterol	6.000
	9	41116105-081	351	Reactivo para triglicéridos	6.000
	10	41116105-127	351	GOT	6.000
	11	41116105-128	351	GPT	6.000
	12	41116105-159	351	Fosfatasa alcalina	6.000
	13	41116105-123	351	Bilirrubina - Total	6.000
	14	41116105-123	351	Bilirrubina - Directa	6.000
	15	41116130-081	351	Gamma GT	6.000
	16	41116105-313	351	Lipasa- reactivo	1.000
	17	41116113-016	351	Alfa amilasa	1.000
	18	41116105-130	351	LDH	1.000
	19	41116004-021	351	Proteínas totales	1.000
	20	41116105-403	351	Albúmina	1.000
	21	41113305-001	351	Calcio	1.000
	22	41116113-022	351	Fósforo	2.000
	23	41116105-005	351	Magnesio	2.000
	24	41116105-109	351	CK MB	2.000
	25	41113305-002	351	CK Total	2.000
	26	41116109-002	351	Hemoglobina Glicosilada	3.000
	27	41116105-131	351	Dimero D	500
	28	41116105-166	351	Troponina (I) cuantitativo	600
	29	41116003-011	351	Reactivo para BHCG	500
	30	41116105-271	351	Electrolitos (Na K Cl)	2.500
	31	41116105-284	351	Procalcitonina	500
	32	41116005-006	351	Reactivo TP	2.000
	33	41116005-007	351	Reactivo TTPA	2.000
	34	41116113-001	351	Reactivo de Fibrinógeno	1.500

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

4. BENEFICIARIOS FINALES:

Pacientes que acuden al laboratorio del Hospital Regional de Pilar

Lic. Marta Colmán
Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Gabriela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

DPURM N° 925/2026
GV/AA

DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR COBERTURA 3 MESES – MSPYBS**

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN"*, se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente, crítica, urgente e impostergable, orientada a garantizar la provisión de reactivos e insumos de laboratorio indispensables para el funcionamiento continuo del HOSPITAL REGIONAL DE PILAR, establecimiento de referencia a nivel departamental que brinda atención integral en patologías prevalentes, urgencias médicas, enfermedades infecciosas y cuadros clínicos de mediana y alta complejidad. La naturaleza de las prestaciones brindadas por esta institución exige la disponibilidad permanente de recursos diagnósticos que permitan la evaluación oportuna del estado clínico de los pacientes y la adopción de decisiones terapéuticas eficaces, especialmente en situaciones de urgencia y hospitalización.

El laboratorio clínico constituye un soporte esencial para el funcionamiento institucional, al proveer resultados confiables, precisos y oportunos que sustentan la atención en áreas críticas como urgencias, internación, maternidad y servicios de apoyo diagnóstico. En particular, los estudios laboratoriales permiten el abordaje integral de cuadros infecciosos, enfermedades crónicas descompensadas, patologías metabólicas, afecciones cardiovasculares y otras condiciones frecuentes en la población atendida, siendo determinantes para la evolución clínica de los pacientes y la reducción de la morbimortalidad. Asimismo, el laboratorio cumple un rol relevante en la vigilancia epidemiológica local, contribuyendo a la detección temprana de enfermedades transmisibles y al monitoreo de eventos de interés sanitario.

En cuanto a los antecedentes, se han realizado las gestiones administrativas correspondientes en tiempo y forma, incluyendo la ejecución total del contrato vigente, el cual ha alcanzado el 100% de ejecución, incluyendo las ampliaciones legalmente previstas, sin disponibilidad de saldos. Asimismo, se han impulsado procesos licitatorios orientados a asegurar la provisión regular de insumos; sin embargo, los mismos no han concluido dentro de los plazos establecidos debido a situaciones administrativas aún en trámite, generando una brecha en la provisión continua de reactivos y configurando un riesgo cierto de desabastecimiento.

Paralelamente, se han implementado diversas medidas de contingencia, tales como solicitudes de ampliación contractual, emisión de órdenes de compra por mecanismos alternativos y la articulación de apoyos con otros servicios de salud. Sin embargo, la redistribución de insumos no ha sido viable en el caso del Hospital Regional de Pilar, debido a que la empresa adjudicada al Lote N° 284, SURVYVON S.A., en el marco del Contrato Abierto N° 135/2023, no dispone de saldos que permitan dicha alternativa.

No obstante, todas estas acciones han resultado insuficientes para sostener la demanda asistencial del Hospital Regional de Pilar, evidenciando el agotamiento de las vías ordinarias de gestión y la imposibilidad de garantizar el suministro continuo de reactivos mediante los procedimientos habituales.

En consecuencia, la presente contratación por la vía de la excepción se encuentra plenamente justificada en la necesidad de asegurar la continuidad operativa del laboratorio, preservar la capacidad de respuesta del establecimiento y garantizar una atención oportuna, segura y de calidad. Su adopción responde al interés público comprometido, al resguardo del derecho a la salud de la población y a la necesidad de evitar la interrupción de servicios esenciales en un centro de referencia regional, en un contexto de creciente demanda asistencial.

- **Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.**

Lic. Marta Colmán
Jefa Dep. de Selección, Estimación y Adquisición de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSPyBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687

DPURM N° 925/2026
GV/AA

Si bien los requerimientos institucionales fueron oportunamente identificados y formulados por los distintos servicios del Hospital Regional de Pilar, la situación actual no pudo ser plenamente prevista al momento de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), debido a la concurrencia de factores sobrevinientes ajenos al control de esta Dirección. Entre ellos se destacan la cancelación o postergación de procesos licitatorios previamente iniciados, las observaciones y demoras en la tramitación ante la DNCP, así como limitaciones de carácter administrativo y presupuestario que incidieron en la reprogramación de los llamados. Estos factores han generado una interrupción en la cadena de abastecimiento que no ha podido ser subsanada mediante los mecanismos ordinarios de contratación.

Adicionalmente, la demanda de servicios del Hospital Regional de Pilar presenta un comportamiento dinámico y en aumento, influenciado por la creciente demanda asistencial, la atención de patologías prevalentes en la región, así como eventuales brotes de enfermedades infecciosas y situaciones de urgencia sanitaria. Esta realidad incrementa el consumo de reactivos laboratoriales por encima de las proyecciones iniciales, dificultando una planificación exacta de necesidades, especialmente en un establecimiento que actúa como centro de referencia departamental.

La no concreción oportuna de la presente contratación implicaría riesgos significativos para la prestación de los servicios de salud, entre los que se destacan la limitación o suspensión de pruebas diagnósticas esenciales, demoras en la toma de decisiones clínicas, interrupciones en tratamientos oportunos y un incremento en la probabilidad de complicaciones y mortalidad. Asimismo, se vería comprometida la capacidad operativa del Hospital Regional de Pilar, afectando directamente la calidad, oportunidad y continuidad de la atención brindada a la población.

Desde una perspectiva institucional y normativa, la falta de provisión de estos insumos podría derivar en el incumplimiento de disposiciones vigentes relacionadas con la garantía de acceso a los servicios de salud, así como en la afectación del derecho a la salud. En este contexto, la utilización de la vía de la excepción se configura como un mecanismo idóneo, razonable y proporcional para atender una contingencia crítica, en la cual los procedimientos ordinarios no permiten brindar una respuesta oportuna ni eficaz.

Por todo lo expuesto, se concluye que la presente situación constituye una necesidad sobreviniente, crítica y urgente, cuya atención no admite dilaciones, resultando imprescindible la adopción de medidas extraordinarias que permitan restablecer el abastecimiento de reactivos e insumos laboratoriales y garantizar la continuidad de los servicios esenciales del Hospital Regional de Pilar, en resguardo de la salud de la población y del adecuado funcionamiento del sistema sanitario a nivel regional.

- **Que riesgos implica no licitar dichos bienes:**

Es importante señalar que la Ley N° 5.099/2016 garantiza la gratuidad de los servicios de salud prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Artículo 2° de dicha normativa establece como responsabilidad del MSPBS la provisión, sin costo para el paciente, de los servicios necesarios para una atención integral.

A esto se suma lo establecido en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce la salud como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al Estado la obligación de protegerla y promoverla.

En este contexto, no contar con los insumos y reactivos necesarios comprometería gravemente la capacidad de los hospitales y centros de salud de cumplir su misión asistencial. La imposibilidad de realizar pruebas de laboratorio limita la capacidad de iniciar tratamientos seguros, evaluar la evolución clínica del paciente, detectar complicaciones o infecciones asociadas, y tomar decisiones clínicas basadas en evidencia.

Por todas estas razones, resulta imperativo asegurar la adquisición de estos reactivos a fin de preservar la salud, la vida y la dignidad de las personas que dependen del sistema público de salud.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de los bienes requeridos generaría un impacto directo y negativo en la prestación de servicios esenciales del Hospital Regional de Pilar, con un riesgo inminente para la salud y la vida de los pacientes. La indisponibilidad de pruebas de laboratorio limitaría significativamente la capacidad de evaluar el estado clínico de los pacientes antes de iniciar tratamientos, dificultando la detección de infecciones concomitantes, reacciones adversas, alteraciones metabólicas o posibles toxicidades, e impidiendo la implementación de intervenciones terapéuticas oportunas y adecuadas.

Lic. Marta Colmán
Jefa de Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2697

Asimismo, esta situación afectaría de manera directa la continuidad y calidad de las funciones asistenciales del Hospital Regional de Pilar, comprometiendo su capacidad resolutiva como centro de referencia departamental. Ello podría traducirse en demoras en la atención, incremento de derivaciones a otros niveles de complejidad, sobrecarga del sistema sanitario y una disminución en la confianza de los usuarios.

En consecuencia, la falta de estos insumos no solo impactaría en la atención individual de los pacientes, sino también en el cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, afectando la eficiencia, oportunidad y calidad de los servicios de salud brindados a la población.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Firmado:
Técnico Responsable
Nombre y Cargo: Q.F Graciela Valenzuela, Directora
Dependencia Técnica: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
Fecha: 27-04-2026

V°B° Director General,

Lic. Marta Colman
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación en Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2687
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

DPURM N° 925/2026
GV/AA

DOCUMENTO PARA SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS.

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"

Justificación Fundada y explícita de la importancia de la compra del bien a ser adquirido.

La adquisición de reactivos para el Hospital Regional de Pilar reviste un carácter crítico y altamente estratégico, considerando que se trata de un establecimiento de referencia a nivel departamental en el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías, incluyendo enfermedades infecciosas, respiratorias, metabólicas y otras condiciones de relevancia sanitaria. La naturaleza de las prestaciones brindadas —particularmente en contextos de alta demanda asistencial, brotes de enfermedades transmisibles y atención de urgencias— exige una capacidad diagnóstica oportuna, precisa y sostenida en el tiempo.

En este marco, el laboratorio clínico desempeña un rol fundamental en la detección temprana, seguimiento y control de patologías prevalentes, así como en el soporte a la toma de decisiones terapéuticas inmediatas. La disponibilidad continua de reactivos resulta indispensable para garantizar diagnósticos confiables, evitar retrasos en la instauración de tratamientos, optimizar el uso de recursos clínicos y prevenir complicaciones que puedan derivar en cuadros de mayor gravedad o en la propagación de enfermedades transmisibles.

No obstante, pese a la planificación anticipada de las necesidades institucionales y a las gestiones administrativas impulsadas, se han registrado demoras significativas en los procesos de adquisición. El contrato vigente ha alcanzado el 100% de su ejecución, incluyendo las ampliaciones legalmente previstas, evidenciando el agotamiento total de los saldos contractuales y la imposibilidad de continuar garantizando el abastecimiento mediante dicho instrumento.

Asimismo, los procesos licitatorios previstos para asegurar la cobertura han sufrido retrasos, reprogramaciones o no han logrado concretarse dentro de los plazos requeridos, lo que ha obligado a implementar medidas alternativas que no han resultado suficientes para cubrir la demanda real del servicio. Cabe destacar que los requerimientos institucionales responden a una necesidad sostenida, que se ha visto intensificada por el aumento de la demanda asistencial y por factores epidemiológicos propios de la región.

Adicionalmente, los procesos actualmente en curso continúan enfrentando diversas dificultades, tales como observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como limitaciones en la gestión de ampliaciones contractuales, redistribución de saldos y emisión de órdenes de compra. Estas circunstancias han impedido asegurar la provisión continua de los insumos, pese a haberse agotado las instancias ordinarias de gestión.

En consecuencia, la falta de provisión oportuna de reactivos compromete de manera directa la capacidad operativa del Hospital Regional de Pilar, afectando áreas críticas como urgencias, internación, laboratorio, maternidad y servicios de apoyo diagnóstico. Esta situación incide negativamente en la calidad y oportunidad de la atención médica, incrementa el riesgo de complicaciones clínicas y limita la capacidad de respuesta ante eventos sanitarios relevantes.

En este contexto, la situación descrita configura una contingencia sanitaria que justifica plenamente la adopción de mecanismos excepcionales de contratación, en tanto resulta imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, preservar la capacidad resolutiva del establecimiento y salvaguardar el derecho a la salud de la población del área de influencia.

Análisis de eficacia, seguridad y calidad de acuerdo a la naturaleza del bien.

EFICACIA: Los bienes solicitados constituyen reactivos e insumos que permiten: Garantizar la continuidad de los estudios de diagnóstico esenciales para el manejo clínico de pacientes hospitalizados y ambulatorios. Asegurar resultados confiables y reproducibles en determinaciones como glicemia, urea, hemogramas, entre otros. Mantener la operatividad de equipos instalados, mediante la provisión de reactivos compatibles en el marco de contratos de comodato, lo que redunda en mayor eficacia diagnóstica.

SEGURIDAD Los insumos y reactivos contemplados en el pliego son de uso diagnóstico en laboratorios hospitalarios, destinados a la realización de determinaciones hematológicas, bioquímicas y otros análisis de rutina, y su seguridad se encuentra respaldada por el hecho de que su uso está restringido a personal profesional de laboratorio bajo condiciones controladas y protocolos de bioseguridad, que los productos deben contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad regulatoria, garantizando el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales de fabricación, almacenamiento y transporte, y que la provisión de equipos en comodato incluidos

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica

en algunos ítems asegura la compatibilidad técnica y la calibración adecuada, minimizando riesgos de errores analíticos.

CALIDAD La exigencia de especificaciones técnicas claras en el pliego, como reactivos líquidos listos para usar, estabilidad en condiciones locales y compatibilidad con equipos, junto con la utilización de controles de calidad y calibradores que aseguran los resultados, la inclusión de parámetros de presentación como unidades de medida, empaques y volúmenes, que favorecen el control de calidad durante la recepción y uso en los servicios de salud, y el antecedente de utilización de estos insumos en el propio hospital con consumos mensuales estimados, refuerzan que se trata de bienes ya estandarizados y de probada calidad

Población objetivo a ser beneficiada, con estadísticas que respalden cantidades requeridas.

La población objetivo del **Hospital Regional de Pilar** está constituida por los pacientes atendidos en sus diferentes servicios y unidades, incluyendo urgencias, internación, maternidad, laboratorio clínico y consultorios especializados. Esta población abarca personas de todas las edades, con predominio de grupos vulnerables como niños, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas, que requieren diagnóstico oportuno, monitoreo continuo y seguimiento clínico adecuado para diversas patologías, entre ellas enfermedades infecciosas, respiratorias, metabólicas y cardiovasculares.

El Hospital Regional de Pilar constituye un establecimiento de referencia a nivel departamental dentro del sistema del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, desempeñando un rol fundamental en la provisión de servicios de salud a la población de la ciudad de Pilar y distritos aledaños. Asimismo, cumple funciones relevantes en la vigilancia epidemiológica, contribuyendo a la detección temprana y control de enfermedades transmisibles de impacto sanitario en la región. El hospital recibe un flujo constante de pacientes, incluyendo casos derivados de otros establecimientos de menor complejidad, lo que demanda una capacidad resolutiva adecuada y el funcionamiento continuo de sus servicios asistenciales y diagnósticos.

La demanda asistencial del Hospital Regional de Pilar se mantiene sostenida y, en determinados periodos, presenta incrementos significativos asociados a factores estacionales, brotes de enfermedades infecciosas y situaciones de emergencia sanitaria. En este contexto, la disponibilidad de reactivos e insumos de laboratorio resulta determinante para asegurar la detección oportuna de patologías, el seguimiento de la evolución clínica de los pacientes y la adopción de medidas terapéuticas adecuadas. La carencia o insuficiencia de estos insumos comprometería la capacidad institucional, generando demoras en los diagnósticos, limitaciones en la atención médica y un aumento en el riesgo de complicaciones.

En consecuencia, la adquisición de reactivos de laboratorio es esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el Hospital Regional de Pilar, permitiendo la realización de estudios diagnósticos confiables y oportunos que respaldan la toma de decisiones clínicas en los distintos niveles de atención.

La disponibilidad permanente de estos insumos no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye un elemento clave del compromiso institucional con la salud pública, la seguridad del paciente y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sistema sanitario a nivel regional, asegurando el cumplimiento de estándares adecuados de calidad en la atención.

Otros requisitos de prescripción basados en evidencia científica de fuentes independientes, seguras y actualizadas.

No aplica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Saúl Recalde
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Gricelda Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

DPURM Nº 025/2026
GVAA

Adriana Gabriela Avalos
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 2687
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Pilar, 04 de mayo del 2026.

Señor.

ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los Directores Regionales y Directores de los diferentes Establecimientos Sanitarios, con el fin de poner en conocimiento la situación crítica en cuanto a la disponibilidad de reactivos en nuestro servicio, así como el saldo correspondiente a la adenda de la **LPN N° 04/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGION SANITARIA ITAPUA, VIII REGION SANITARIA MISIONES, XI REGION SANITARIA PARAGUARI, XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU)- MSPYBS.**

Actualmente contamos con reactivos suficientes para un periodo mínimo de 22 días, considerando el contrato abierto Lote Nro. 284 adjudicado a la empresa licitadora Survycon S.A

Por lo expuesto, solicitamos la provisión mediante un CVE para nuestro servicio del Laboratorio del Hospital Regional de Pilar.

Sin otro particular, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Dra. Bioq. Adriana Machado
Reg. Prof. N° 3278
Jefa de Lab. H.R. Pilar

Dr Ramón Salinas
DIRECTOR
Hospital Regional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL REGIONAL Pilar

Bioq. Adriana Machado

Jefa de Laboratorio Hospital Regional Pilar

Dr. Ramón Salinas

Director Hospital Regional Pilar

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES | TESÁI HA TEKO PORÃVE | GOBIERNO del PARAGUAY

DEPENDENCIAS

[ ] DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	[ ] ASESORÍA JURÍDICA
[X] DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	[ ] ASESORÍA TÉCNICA
[ ] DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA	[ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
[ ] DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA	[ ] OTROS:

FECHA: 05/05/26 HORA: 08:30

SIMESE: 107.287 FIRMA:

Mateo Villalba
Secretaria genera
DGGIES - MSPyB

Obs. Con copia a la Red de Laboratorios

05/05/26